

## **SUPUESTOS PRÁCTICOS**

### **GESTIÓN FINANCIERA 19 (6) y ADM. RECURSOS HUMANOS 20 (5)**

Los servicios centrales de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias han aprobado conceder una ayuda extraordinaria a Pastoral Penitenciaria de 50.000 euros por su labor constante y ejemplar a los internos de los Centros penitenciarios, la cual se destinará para compensar a sus voluntarios por su labor y entrega, habiendo sido aprobada siguiendo todos los procedimientos legales al efecto.

Por otro lado, se pretende realizar el pago de las dietas y comisiones de servicios de los empleados públicos de dichos servicios centrales de los últimos dos meses por un importe de 5.500 a través del sistema de anticipos de caja fija.

Por último, Santiago J., es funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, el cual ingresó en dicho Cuerpo por acceso libre el 30 de diciembre de 2010, y que tras estar cuatro años como Subdirector de Gestión del Centro penitenciario de Cáceres, pasó a ser concejal con dedicación exclusiva del Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres).

---

### **DERECHO PENITENCIARIO 22 y DERECHO PENAL 33**

Cuando estuvo Santiago como Subdirector de Gestión de la prisión de Cáceres, tramitó la suspensión de un permiso extraordinario de Sebastián D., penado en primer grado.

Sebastián está cumpliendo un año de prisión por aplicarse la eximente incompleta de legitima defensa al golpear y patear de forma repetitiva a una persona que había entrado en su negocio a robar.

### **PREGUNTAS:**

### **GESTIÓN FINANCIERA 19 (6) y ADM. RECURSOS HUMANOS 20 (5)**

1.- Señalar en qué capítulo del gasto se encuadraría era ayuda a la Pastoral Penitenciaria y si se pudo utilizar un documento contable ADOK para contabilizar dicha operación:

**Oposiciones Cuerpo Especial II.PP.  
“preparacion2000@outlook.com”**

2. -Determinar si se pudo abonar por anticipos de caja fija las dietas y comisiones de servicios de los empleados públicos de los servicios centrales y, en su caso, con que documento contable se contabilizaría:

3. - Especificar si Santiago estaría bajo en el régimen general de la Seguridad Social o en Clases Pasivas y si estaría de alta o baja en MUFACE cuando pasó a concejal con dedicación exclusiva del Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres):

---

**PREGUNTAS:**

**DERECHO PENITENCIARIO 22 v DERECHO PENAL 33**

4. - Detallar quién suspendería el permiso extraordinario de Sebastián D. y quién resolvería finalmente sobre la suspensión de dicho permiso:

5. - Señalar en qué se pudo basar el Juez para acordar la eximente incompleta de legítima defensa a Sebastián y si se le pudo aplicar una pena privativa de libertad como consecuencia de ello: